

Santander, Bucaramanga

CSS.7-CE- 000445  
05 NOV 2021

COMITÉ SECCIONAL DE SANTANDER DEL CONSEJO NACIONAL DE  
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

PROCESO	DISCIPLINARIO
Nº EXPEDIENTE:	004-2019
DISCIPLINADO:	ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN POR EDICTO
ACTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN N° 035 DE 2021 – FALLO SEGUNDA (2) INSTANCIA EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS


EDICTO

El comité disciplinario del comité seccional de Santander del Conte con fundamento en el artículo 73, y 85 de la ley 1264 de 2008 en concordancia con el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número **004-2019**, se profirió la resolución **035 el 07 de octubre de 2021**, mediante el cual se dictó fallo de segunda instancia en el proceso adelantado contra el técnico electricista **ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS**, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive expresa:

Encabezado ...

 CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS	RESOLUCION DE RECURSO No. 035-2021 DEL 07/10/2021
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL TECNICO ELECTRICISTA DISCIPLINADO ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS"	
El Consejo Directivo del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 92 de la Ley 1264 de 2008, y en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 35, numeral 4 de la misma Ley, procede a resolver recurso de apelación en contra de la Resolución No.018-2021 del 09 de Julio de 2021, dentro del Expediente Disciplinario No. 004-2019 del Comité Seccional Santander.	
OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO	
Se pronuncia esta dependencia sobre el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el técnico electricista disciplinado ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS, dentro del expediente disciplinario No. 004/2019 del Comité Seccional Santander, en contra de la Resolución No. 018 – 2021, por medio del cual se resuelve sancionar al señor ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS, Con Suspensión de la Matrícula Profesional por un término de CUATRO (04) MESES, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 95 de la Ley 1264 del 2008.	

Resuelve...





CONSEJO NACIONAL DE  
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

## COMITÉ SECCIONAL SANTANDER

CSS.7-CE- 000445

### IV. RESUELVE

PRIMERO: NO REVOCAR la Resolución No. 018 – 2021 proferida el 09 de Julio de 2021, dentro del presente proceso disciplinario, y como consecuencia de ello, confirmar en todas sus partes dicha providencia.

SEGUNDO: RECHAZAR por extemporánea la solicitud de nulidad interpuesta en el recurso de apelación, acorde a los argumentos expuestos en la parte motiva

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente Resolución al señor ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS, o a su Abogada Defensora, haciéndole entrega de una copia de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 56, 57, 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, reformada por la Ley 2060 de 2021. De no ser posible la notificación personal dase cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante Aviso.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE  
✉ contesantander@conte.org.co    www.conte.org.co  
☎ (57) 607461390  
📍 Av. Calle 40 N° 13 - 03 piso 5 Edificio UCI - Código postal 110003  
📄 Bogotá D.C., COLOMBIA  
NIT. 800155559-2

FI-13-008 V.2 1/09/2021



RESOLUCION DE RECURSO No. 035-2021  
DEL 07/10/2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA  
Presidente - Comité Disciplinario

Téngase notificado con el presente instrumento al señor **ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS** a quien le corresponde la cedula de ciudadanía N. **91.012.595**, para lo cual se fija el presente edicto en lugar visible del comité seccional de Santander del CONTE, y/o publicara en la página de la entidad <http://santander.seccionalconte.org.co/> o <https://www.conte.org.co/>.

Lo anterior toda vez que agotadas las actividades correspondientes para efectuar la notificación personal, no ha sido posible, visto el expediente, el implicado no se ha hecho presente, a pesar de haberse requerido vía electrónica al correo electrónico que dispuso para notificaciones, [almacencorrientazodos@hotmail.com](mailto:almacencorrientazodos@hotmail.com), desde el día 12 de octubre de 2021, sin que se hiciera presente a la diligencia virtual citada el día 15 de octubre de 2021 y no ofreciera justificación y a pesar del tiempo ímprobo que ha pasado.

Se advierte que el disciplinado conoce del proceso, incluso de que se dictó la decisión, pues ha presentado versión libre, descargos, recursos, solicitudes por

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE  
Comité Seccional Santander

✉ seccional.santander@conte.org.co    🌐 www.santander.conte.org.co  
☎ (57+7) 6424260 Ext. 101-102  
📍 Calle 36 # 17 - 56 Oficina 3-8 Centro Comercial Omnicentro - Código postal: 680006  
📄 Bucaramanga, COLOMBIA  
Nit. 800155559-2

FI-13-010 V.1 28/06/2021



correo eléctrico, sin embargo, ha tenido indiferencia por la notificación personal de la presente resolución.

Las copias integrales del acto están disponibles en la entidad a solicitud de los sujetos procesales, igualmente se dispone del correo electrónico [mabonilla@conte.org.co](mailto:mabonilla@conte.org.co) para las comunicaciones que se requieran relacionadas con el proceso en referencia.

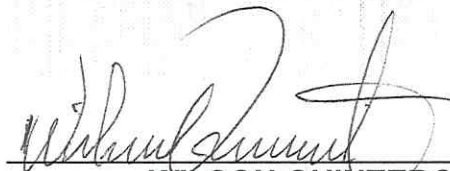
Se fija por el término de diez (10) días hábiles, en concordancia con el artículo 85 de la ley 1264 de 2.008).

Contra este acto de notificación no proceden recurso en atención a lo dispuesto en el art. 84 de la ley 1264 de 2008.

Fecha de fijación: 09 NOV 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el ... 05 NOV 2021



**WILSON QUINTERO MURILLO**

Presidente comité seccional de Santander del Conte- consejero Comité disciplinario

Proyecto: Mario Andrés Bonilla Díaz  
Cargo: Profesional procesos Disciplinarios